

## ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1219/2013

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
NUMERO DE OFICIO: 131/2012  
FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 30 de Octubre de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Visitador C. GABRIELA ELIZABETH VAZQUEZ SILLER, quien actúa con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0092/2013, de fecha 7 de Enero de 2013, con vigencia del 7 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación VASG-841005, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 30 de Octubre de 2013 emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio numero AFG-ACF/LALS-086/2013, de fecha 15 de Octubre de 2013, en el que se le determina el crédito fiscal, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX,

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1219/2013

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
NUMERO DE OFICIO: 131/2012  
FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

HOJA No. 2

XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

**El Notificador.**



C. GABRIELA ELIZABETH VAZQUEZ SILLER



Gobierno de  
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración  
Fiscal General

SEFIN

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
FECHA DE OFICIO: 23 DE MAYO DE 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Arteaga, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 30 de Octubre de 2013, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/LALS-086/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, mediante el cual se le determina el crédito fiscal, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, hecho que se hace constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de Octubre del 2013, levantada por el C. GABRIELA ELIZABETH VAZQUEZ SILLER en su carácter de Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza mismo que se transcribe a continuación: "En virtud de que el día 23 de Octubre de 2013 aproximadamente siendo las 16:30 horas me constituí en MATAMOROS No. 942 1, siendo este el domicilio fiscal del Contribuyente MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., lo cual se encuentra cercado por un barandal de color café oscuro, mismo que impide el acceso a la puerta para tocar el timbre, procediendo a tocar el barandal a lo cual nadie respondió, así mismo se pudo observar que solo se encuentra un letrero que dice seguridad privada y el numero 942 por lo que procedí a esperar a que llegara alguien alrededor de una hora, tiempo en el cual no se apersono ninguna persona que entrara o saliera de dicho domicilio por lo que me retire del lugar. Así mismo el día 24 de Octubre de 2013, aproximadamente a las 8:20 hora, me constituí nuevamente en el domicilio fiscal de MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., a lo cual procedí a tocar el barandal que se encontraba cerrado, esperando que alguien abriera, no encontrando a nadie por lo que se procedió a esperar a ver si alguien llegaba, una hora después procedí a preguntar a una persona que se encontraba en un taller de herrería del lado izquierdo a lo cual contesto que ya no está la empresa que ahora es una empresa de seguridad, así mismo también se pregunto a otra persona que se encontraba atendiendo en una tienda manifestando que ya no había visto gente ahí que al parecer ya está desocupado, regresando al domicilio se pudo ver a una persona tocando el barandal pero nadie le abrió, por lo que se procedió hacer guardia para ver si en el resto del día alguna persona llegaba al domicilio, observándose que en el lugar de estacionamiento que se encuentra cerrado por el barandal los mismos vecinos, como proveedores de la tienda se estacionan obstruyendo el paso para entrar, alrededor de las 14:00 horas me retire del domicilio fiscal, regresando a las 15:00 horas y de igual manera estaba cerrado el barandal, procedí a tocar y nadie atendió el llamado, nadie salió ni entro en el transcurso del día por lo que siendo las 18:00 me retire del lugar ya que nadie abre la puerta y nadie llega en este trayecto. Ahora bien el día 28 de Octubre de 2013 aproximadamente siendo las 7:40 horas me constituí nuevamente en el domicilio fiscal para observar si hay algún movimiento, haciendo guardia en la acera de enfrente a lo cual no entro ni salió alguna persona, así que procedí a tocar en el barandal que seguía cerrado, sin que nadie abriera, esperando afuera alrededor de una hora y media y procedí a retirarme, así mismo siendo las 13:00 hora regrese al domicilio toque y nadie atendió el llamado, por lo cual procedí hacer guardia alrededor de dos horas y en las cuales se observo que carros obstruyen el paso pero ninguna persona se dirigía al domicilio de la empresa MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., y toda vez que no hubo movimientos me retire de dicho domicilio. Así mismo el día 29 de Octubre de 2013 siendo las 11:00 horas me constituí una vez más en el domicilio fiscal de MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., a lo cual toque el barandal y nadie respondió, se hizo guardia alrededor de tres horas y nadie entro ni salió de dicho domicilio a lo cual otra vez se le pregunto a la persona que se encontraba en la herrería del lado izquierdo, a lo que manifestó que el lugar ha estado cerrado y nadie abierto el barandal, y toda vez que en ese tiempo transcurrido no se apersono ninguna persona procedí a retirarme del lugar.", así mismo esta Autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a realizar la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la cual emite el reporte cuenta única DARIO en el cual se puede comprobar que el domicilio que tiene declarado en el apartado de Domicilio Fiscal es calle Matamoros Numero Exterior 942 Numero Interior 1 con situación de No Localizado, comprobando que no se ha hecho cambio o modificación al respecto por lo tanto no se cuenta con otro domicilio en el cual se pudiera llevar a cabo la notificación por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
FECHA DE OFICIO: 23 DE MAYO DE 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/LALS-086/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., mediante el cual se le determina el crédito fiscal.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**Tercero.-** CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
FECHA DE OFICIO: 23 DE MAYO DE 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

IAD0501008/12-001/2012

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 30 de Octubre de 2013, el suscrito C. GABRIELA ELIZABETH VAZQUEZ SILLER, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo cual acredita mediante constancia de identificación No. SEFIN-0092/2013 de fecha 7 de Enero de 2013, emitido por LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de notificar el oficio No. AFG-ACF/LALS-086/2013, de fecha 15 de Octubre de 2013 a nombre de contribuyente MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose constar que el día 23 de Octubre de 2013 aproximadamente siendo las 16:30 horas me constituí en MATAMOROS No. 942 1, siendo este el domicilio fiscal del Contribuyente MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., lo cual se encuentra cercado por un barandal de color café oscuro, mismo que impide el acceso a la puerta para tocar el timbre, procediendo a tocar el barandal a lo cual nadie respondió, así mismo se pudo observar que solo se encuentra un letrero que dice seguridad privada y el numero 942 por lo que procedí a esperar a que llegara alguien alrededor de una hora, tiempo en el cual no se apersono ninguna persona que entrara o saliera de dicho domicilio por lo que me retire del lugar. Así mismo el día 24 de Octubre de 2013, aproximadamente a las 8:20 hora, me constituí nuevamente en el domicilio fiscal de MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., a lo cual procedí a tocar el barandal que se encontraba cerrado, esperando que alguien abriera, no encontrando a nadie por lo que se procedió a esperar a ver si alguien llegaba, una hora después procedí a preguntar a una persona que se encontraba en un taller de herrería del lado izquierdo a lo cual contesto que ya no está la empresa que ahora es una empresa de seguridad, así mismo también se pregunto a otra persona que se encontraba atendiendo en una tienda manifestando que ya no había visto gente ahí que al parecer ya está desocupado, regresando al domicilio se pudo ver a una persona tocando el barandal pero nadie le abrió, por lo que se procedió hacer guardia para ver si en el resto del día alguna persona llegaba al domicilio, observándose que en el lugar de estacionamiento que se encuentra cerrado por el barandal los mismos vecinos, como proveedores de la tienda se estacionan obstruyendo el paso para entrar, alrededor de las 14:00 horas me retire del domicilio fiscal, regresando a las 15:00 horas y de igual manera estaba cerrado el barandal, procedí a tocar y nadie atendió el llamado, nadie salió ni entro en el transcurso del día por lo que siendo las 18:00 me retire del lugar ya que nadie abre la puerta y nadie llega en este trayecto. Ahora bien el día 28 de Octubre de 2013 aproximadamente siendo las 7:40 horas me constituí nuevamente en el domicilio fiscal para observar si hay algún movimiento, haciendo guardia en la acera de enfrente a lo cual no entro ni salió alguna persona, así que procedí a tocar en el barandal que seguía cerrado, sin que nadie abriera, esperando afuera alrededor de una hora y media y procedí a retirarme, así mismo siendo las 13:00 hora regrese al domicilio toque y nadie atendió el llamado, por lo cual procedí hacer guardia alrededor de dos horas y en las cuales se observo que

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

CONTRIBUYENTE: MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MDE041018B58  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS No. 942 1, SALTILLO, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: IAD0501008/12  
FECHA DE OFICIO: 23 DE MAYO DE 2012  
EXPEDIENTE: MDE041018B58

IAD0501008/12-002/2012

carros obstruyen el paso pero ninguna persona se dirigía al domicilio de la empresa MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., y toda vez que no hubo movimientos me retire de dicho domicilio. Así mismo el día 29 de Octubre de 2013 siendo las 11:00 horas me constituí una vez más en el domicilio fiscal de MASO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., a lo cual toque el barandal y nadie respondió, se hizo guardia alrededor de tres horas y nadie entro ni salió de dicho domicilio a lo cual otra vez se le pregunto a la persona que se encontraba en la herrería del lado izquierdo, a lo que manifestó que el lugar ha estado cerrado y nadie abierto el barandal, y toda vez que en ese tiempo transcurrido no se apersono ninguna persona procedí a retirarme del lugar.

Por lo anteriormente expuesto se procedió a realizar la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el cual se conoció que no se ha presentado ningún aviso de cambio de domicilio por lo que se hace constar que la presente acta de hechos es elaborada para dejar evidencia de las diligencias que se realizaron con la finalidad de notificar el oficio AFG-ACF/LALS-086/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, y por lo tanto esta Autoridad procede a notificar dicho oficio por estrados.

ANEXOS: 1 Foto del domicilio verificado

JEFE DE DEPARTAMENTO



C.P. PAULA MARIA REYNA ALVARADO

AUDITOR FISCAL



C. P. GABRIELA ELIZABETH VAZQUEZ SILLER